



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

12517 *Nombramiento funcionarios de carrera*

Resolución de Alcaldía de nombramiento funcionarios de carrera

De conformidad con el artículo 62 1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace pública la siguiente resolución:

“DON VICENTE MARI TORRES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Illes Balears).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador encargado de juzgar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de 10 plazas de la plantilla de personal funcionario de carrera, pertenecientes a la escala Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, denominación Auxiliar administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición por turno de promoción interna horizontal, convocado por Decreto de Alcaldía de 9 de agosto de 2018, publicado en el BOIB núm. 104, de 23 de agosto de 2018, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO. Nombrar funcionarios de carrera de la categoría Auxiliar Administrativo, perteneciente a la subescala Auxiliar de la escala Administración General, grupo C, subgrupo C2, a los aspirantes aprobados del proceso selectivo convocado por Decreto de 9 de agosto de 2018, relacionados a continuación, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida:

Nº	NIF	Nombre
1	41453233B	MERCEDES TUR JUAN
2	46952131T	MARÍA PILAR CORTIJO SEBASTIÁN
3	41446386H	FERNANDO CARDONA FERRER
4	41450714E	MARÍA PILAR CARDONA RIERA
5	41448153Z	LUISA CLAPÈS FERRER
6	41452038N	CATALINA RAMÓN RIBAS
7	41460439H	MARINA COLOMAR SEGURA
8	41444305F	MARGARITA RIBAS COSTA
9	41455210X	MARÍA LLANOS CARCELÉN JUAN

SEGUNDO. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo dentro del plazo señalado y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico, teniéndoles, en caso contrario, por decaído su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los interesados y publicar su nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears y tablón digital de anuncios de la Corporación.”

Santa Eulària des Riu, 30 de noviembre de 2018

El Alcalde

Vicente A. Marí Torres

